



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA III - N° 184

ARTÍCULO 1.- Institúyese como “Circuito por la Memoria” al recorrido histórico comprendido en el “Programa de Memoria, Verdad y Justicia” de la Dirección General de Derechos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, la inclusión del “Circuito por la Memoria” como parte del Plan de Estudios en los cursos avanzados del nivel secundario.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.